



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS N° 004 – 2020/GPROY

Lima, 04 MAR 2020

**LA GERENCIA DE PROYECTOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**



VISTO: El **INFORME N° 38-2020/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML**, de fecha 04 de febrero del 2020, emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos del Servicio de Parques de Lima, sobre la aprobación del Expediente Técnico de la II Etapa del Saldo de Obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREACIONALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA"**, con Código SNIP N° 218891 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, señala que la Entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784 – MML publicado el 30 de marzo del 2014 en el diario oficial El Peruano, establece que "la Secretaria General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el Representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo;

Que, mediante el literal a) del artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 246-2018 de fecha 14 de setiembre del 2018, se resolvió delegar las facultades al Gerente de Proyectos, siendo una de ellas aprobar el expediente técnico de obra, previo informe técnico favorable de la Subgerencia de Estudios y Proyectos;

Que, mediante **CONTRATO PUBLICO INTERNACIONAL PEOC/12/84361/1960**, se convocó, el proceso de selección para la Elaboración de Expediente técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA"**, por la Modalidad de Llave en Mano y el Sistema a Suma Alzada, otorgándose la buena pro al **CONSORCIO PARQUES DE LIMA**, integrado por Las Empresas RIVA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA SUCURSAL DEL PERU, MANFER SRLTDA CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA MEDITERRANEO SAC y CONSULTOR DE INGENIERIA CIVIL SA SUCURSAL DEL PERU;

Que, SERPAR LIMA, suscribió con el Contratista **CONSORCIO PARQUES DE LIMA**, conformado por las empresas **RIVA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA SUCURSAL DEL PERU, MANFER SRLTDA CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA MEDITERRANEO SAC y CONSULTOR DE INGENIERIA CIVIL SA SUCURSAL DEL PERU**, el Contrato N° 003-2014 – SERPAR LIMA/MML, del 03-01-2014, bajo la Modalidad de Llave en Mano y el Sistema a Suma Alzada, de la Obra : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE**





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”, –
Código SNIP N° 218891, por el monto de S/.40'854,865.87 (Cuarenta Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 87/100 Nuevos Soles). Siendo su plazo de ejecución de 330 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 318-2015, de fecha 22 de julio de 2015, se resuelve el Contrato N° 003-2014 – SERPAR LIMA/MML, del 03-01-2014, por causas imputables al Contratista **CONSORCIO PARQUES DE LIMA**, integrado por Las Empresas **RIVA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA SUCURSAL DEL PERU, MANFER SRLTDA CONTRATISTAS GENERALES, CONSTRUCTORA MEDITERRANEO SAC y CONSULTOR DE INGENIERIA CIVIL SA SUCURSAL DEL PERU**; en aplicación del Inciso 1 y 3 del Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Inciso c) del Artículo 40° de la ley de Contrataciones del Estado, al haber incumplido injustificadamente sus obligaciones contractuales, legales y reglamentarias;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 342-2015, del 28-08-2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la **PRIMERA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”,** por el monto de S/. 20'946,880.96 (Veinte Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta con 96/100 Nuevos Soles):

Que, mediante LICITACIÓN PÚBLICA N°003-2015/SERPAR LIMA/MML, se convocó, el proceso de selección para la Ejecución de Obra: **PRIMERA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”,** por el Sistema a Suma Alzada, otorgándose la buena pro al **CONSORCIO NARANJAL**, integrado por Las Empresas **PROYECTO DELTA SAC, CORPORACION SENSUS SA y CONSORCIO PIRAMIDE SAC**;

Que, **SERPAR LIMA**, suscribió con el Contratista **CONSORCIO NARANJAL**, conformado por las empresas **PROYECTO DELTA SAC, CORPORACION SENSUS SA y CONSORCIO PIRAMIDE SAC.**, el Contrato N° 83-2015 – SERPAR LIMA/MML, de fecha 30 de octubre 2015, bajo el Sistema a Suma Alzada, de la Obra: **PRIMERA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”** – Código SNIP N° 218891, por el monto de S/. 20'946,880.96 (Veinte Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta con 96/100 Nuevos Soles). Siendo su plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, la Obra: **PRIMERA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”** fue recepcionada mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 22 de diciembre del 2017;

Que, mediante Resolución General de Proyectos N° 001-2018, del 19-04-2018, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 83-2015 – SERPAR LIMA/MML correspondiente a la ejecución de la Obra: **PRIMERA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS**





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA, ejecutado por el Contratista **CONSORCIO NARANJAL** por un importe total de S/. 21'484,433.90 (Veintiún Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 90/100 Soles) incluye IGV;

Que, mediante el **INFORME N° 038-2020/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML**, de fecha 04 de febrero del 2020, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de SERPAR LIMA remite a la Gerencia de Proyectos el Expediente Técnico de la **SEGUNDA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA"**, SNIP N° 218891, por el monto de S/ 11,024,842.82 (Once Millones Veinticuatro Mil Ocho Cientos Cuarenta y dos con 82/100 Soles) y detalla partidas faltantes por ejecutar y que serán necesarias para completar los trabajos descritos en el expediente técnico;

Que, en relación al financiamiento para la ejecución de la Segunda Etapa del Saldo de la Obra ascendente a S/ 11,024,842.82 (Once Millones Veinticuatro Mil Ocho Cientos Cuarenta y dos con 82/100 Soles), existen recursos presupuestales para su financiamiento, los cuales serán transferidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima los cuales servirán para atender la culminación de la obra, **SEGUNDA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA"** SNIP N° 218891;

Que de acuerdo al **INFORME N° 038-2020/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML**, de fecha 04 de febrero del 2020 la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos concluye que:

- 1) La Sub Gerencia de Estudios y Proyectos ha procedido a elaborar el Expediente Técnico de la **SEGUNDA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA"** SNIP N° 218891, el cual asciende al monto de S/ 11,024,842.82 (Once Millones Veinticuatro Mil Ocho Cientos Cuarenta y dos con 82/100 Soles).
- 2) Se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 11,024,842.82 (Once Millones Veinticuatro Mil Ocho Cientos Cuarenta y dos con 82/100) Soles, para la ejecución del Expediente Técnico de la **SEGUNDA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA"** SNIP N° 218891. Por cuanto se puede proceder a realizar el proceso de selección correspondiente para su ejecución;

Que, mediante el **INFORME N° 038-2020/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML**, de fecha 04 de febrero del 2020, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos remite a la Gerencia de Proyectos el Expediente Técnico de la **SEGUNDA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA"**, SNIP N° 218891, cuyo presupuesto de ejecución asciende a S/ 11,024,842.82 (Once Millones Veinticuatro Mil Ocho Cientos Cuarenta y dos con 82/100 Soles), el cual incluye Gastos Generales, Utilidades e IGV;



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, con el Informe del visto; la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, considera **APROBAR** el Expediente Técnico de la **SEGUNDA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA - LIMA", SNIP N° 218891**, a fin de convocar el proceso de selección correspondiente para contratar la ejecución de dicho saldo de obra.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la **SEGUNDA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA - LIMA", SNIP N° 218891**, cuyo presupuesto de ejecución asciende a **S/ 11,024,842.82 (Once Millones Veinticuatro Mil Ocho Cientos Cuarenta y dos con 82/100) Soles**.

SEGUNDO: Encargar a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos elaborar los Términos de Referencia para la ejecución de las obras de la **SEGUNDA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA - LIMA", SNIP N° 218891**.

TERCERO: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas tomar las acciones correspondientes a fin de convocar el proceso de selección para la ejecución de la **SEGUNDA ETAPA DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA - LIMA", SNIP N° 218891**.

CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas; para su conocimiento y fines, a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° **062-560**
para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
Atentamente, **04 MAR 2020**

LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

ING. OSCAR HUGO QUISPE MOSCOSO
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA